



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

Al contestar refiérase

al oficio N.° 14161

18 de diciembre de 2013
DFOE-DL-1436

Señora
Ana Lucía Madrigal Faerrón
Alcaldesa Municipal
alcaldesagoicoechea@hotmail.com
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Estimada señora:

Asunto: *Atención de solicitud de autorización para presentar el Presupuesto extraordinario N.° 4-2013 de la Municipalidad de Goicoechea.*

Se atiende el oficio N.° AG-05674-2013 de 09 de diciembre de 2013, mediante el cual solicita autorización para presentar a la Contraloría General el Presupuesto extraordinario N.° 4-2013 de esa Municipalidad.

Al respecto, se indica que la presentación de presupuestos extraordinarios a la Contraloría General se encuentra regulada en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Específicamente el numeral 4.3.11 de ese cuerpo normativo establece:

“4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

Los límites establecidos en la presente norma no serán aplicables en aquellas circunstancias excepcionales en las que la variación presupuestaria deba realizarse:

a) Cuando, una vez agotados los límites establecidos, se perciban ingresos que no fueron posibles de prever y por tanto no pudieron incluirse en los tres presupuestos extraordinarios permitidos.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

DFOE-DL-1436

2

18 de diciembre de 2013

b) Para atender una obligación imprevista que deba cumplir la Administración en acatamiento de una orden judicial o de una disposición contenida en una ley.
c) Por requerimiento expreso de la Contraloría General de la República como consecuencia del ejercicio de sus competencias de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Si una vez alcanzados los límites fijados, se presentaran casos extraordinarios que pongan en riesgo la eficiente gestión institucional o el logro de las metas y objetivos previstos por la institución, se podrán realizar variaciones presupuestarias, siempre y cuando el Jerarca institucional demuestre la imperiosa necesidad de las mismas. **Los elementos técnicos y legales que demuestren dicha necesidad, deberán constar en el expediente respectivo y adjuntarse al presupuestario extraordinario cuando éste requiera de aprobación externa.** (la negrita no es del original)

En el supuesto del párrafo anterior, el jerarca deberá ordenar el inicio de una investigación a efecto de determinar si dichos ajustes eran previsibles dentro de los límites mencionados en esta norma y de ser así, deberá iniciar el procedimiento administrativo tendente a establecer las responsabilidades de los funcionarios involucrados, por la no actuación oportuna en cumplimiento de la normativa vigente.

El plazo establecido el inciso b) de la norma 4.2.11 **se extiende hasta el último día hábil de noviembre del año¹** que rige el presupuesto para someter a aprobación aquellos presupuestos extraordinarios que tengan como base alguna de las excepciones planteadas en la presente norma.” (la negrita no es del original)

De la normativa antes transcrita se deriva que no resulta pertinente la emisión de autorizaciones como la solicitada, además de que la remisión del presupuesto extraordinario en cuestión resultaría evidentemente extemporánea.

Atentamente,

Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área



TEH/AAS/GMZ/mzl

Ci Expediente: Municipalidad de Goicoechea

Ni 31463 (2013)
G 2012002613-9

¹ Norma 4.3.11.